



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, abril cuatro de dos mil veintidós**

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Blanca Denys Graciano Sepúlveda
Ejecutado	Juan Diego Vallejo Escudero
Radicado	05001-31-10-011- 2022-00148 -00
Instancia	Única
Decisión	Accede Retiro de la Demanda

Teniendo en cuenta el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte ejecutante donde manifiesta que en el año 2021 dio inició a un proceso Ejecutivo de alimentos y fue asignado al Juzgado 10 de Familia del Circuito de Medellín y por equivocación envió demanda de subsanación al correo de reparto, el cual fue asignado a este despacho como nuevo proceso, adjuntado la respectiva Acta de Reparto, solicita la cancelación del proceso 2022-00148 y según lo contemplado en el artículo 92 CGP, se accede a la solicitud de retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae3bd7e48c2ab64c2eb2361ba84e1711e3ba582a4cc724d28e7
6806679402506**

Documento generado en 04/04/2022 05:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>